



RESOLUCIÓN EXENTA N°:522/2015

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR SEMINARIO DE CAPACITACIÓN MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS,

Santiago, 10/ 07/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la asistencia de 2 (dos) funcionarios a Seminario de Capacitación "Eficiencia e Innovación Energética en la Industria Frutícola Chilena: estrategias para aumentar la competitividad", de acuerdo a requerimiento interno N° 175, solicitado por la Unidad de Capacitación, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas.
2. El objetivo de esta participación, es que los funcionarios puedan actualizar y perfeccionar sus competencias laborales, permitiendo con esto el desarrollo de la Institución.
3. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
4. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible en el convenio marco.
5. Que la FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA RUT 72.173.800-0 presentó una cotización por la asistencia a Seminario de capacitación de \$50.000 (cincuenta mil pesos), exentos de impuestos, para dos funcionarios de Odepa.
6. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el pago por la capacitación señalada en el primer considerando al proveedor **FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA RUT: 72.173.800-0**, por un total de \$50.000 (cincuenta mil pesos), exento de impuesto.
2. **IMPÚTESE** la suma total de \$50.000 (cincuenta mil pesos), exento de impuesto, al ítem 22-11-002, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2015.
3. **PÁGUESE** la factura generada por la capacitación precedentemente señalada, una vez recepcionado el servicio y recibido conforme éste.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Requerimiento	Digital			
Cotización	Digital			
Programa	Digital			

TGI/ELM/MCS/CMG/CAC/MGG

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Alejandra Herrada Farías - Oficina de Partes Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Guillermo Riveros Araya - Oficina de Partes Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Manuel Gómez Gallardo - Profesional de apoyo contabilidad y finanzas Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/validar/index.php?key=16490439&hash=1989e>